



OFICIO N° 029/2024

SANTIAGO, 10 de abril de 2024

Ant.: Su Oficio SG N°128, de 08.04.2024.

Mat.: Atiende consulta de la H. Senadora María José Gatica B. sobre pago anticipado de servicios.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por oficio del antecedente se solicita un pronunciamiento respecto de la consulta formulada por la H. Senadora María José Gatica Bertín, sobre un pago anticipado por servicios prestados por concepto de comunicación, que fue objetado por dicha Corporación.

Al respecto, el Consejo, en sesión celebrada el 9 de abril en curso, acordó, por unanimidad, confirmar el criterio adoptado por esa Corporación habida cuenta de la regulación vigente para el pago de este tipo de gastos, que expresamente exige la acreditación de los servicios prestados, lo que no puede verificarse en caso de un pago anticipado de los mismos, y lo que es coherente, por lo demás, con el sistema general de rendición de las asignaciones parlamentarias. Se hace presente, asimismo, que este dictamen no obsta a que, previa regularización de la documentación de respaldo, se proceda al pago de los servicios contratados que ya se encuentran prestados y recibidos a conformidad, y a la aplicación del mecanismo de acumulación de saldos positivos que eventualmente pudieran generarse.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: H. Senadora María José Gatica B.

Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria